



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA
Y/O ALMACEN EL PASTAL**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

*“El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025 suscrito entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA Y/O ALMACEN EL PASTAL**, corresponderá a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$498.133.594) M/CTE IVA** incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal”*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** formato interno de requerimiento emitido por los coordinadores Coordinación Académica Regular, de Formación Profesional y de Programas especiales para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Estudios previos expedidos con ocasión del proceso de modificación. **d)** CDP actualizado No 5025 de 2025.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Iraide Tellez Suarez", is written over the printed name.

IRAIDE TELLEZ SUAREZ
Supervisora del contrato

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edina Leonor Moscote Avila", is written over the printed name.

EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA

ALMACEN EL PASTAL

NIT. 49729186-1

Representante Legal

almpastal@gmail.com

Revisó: Iraide Tellez Suarez – Supervisora del Contrato

Elaboró: Ricardo Lopez Martinez – Abogado contratista

A small handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Lopez Martinez", is written next to the text "Elaboró".

A small handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Lopez Martinez", is written next to the text "Elaboró".



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8121975 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/07/2025
OBJETO	SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.
CONTRATISTA	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA Y/O ALMACEN EL PASTAL.
CC o NIT	49729186-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, ubicado en el kilómetro 7 vía la paz - Valledupar.
FECHA DE INICIO	4/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$344.274.647
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO. 01	\$93.361.602



VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$437.636.249
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos, dentro de los treinta días siguientes a la radicación de su factura, una vez reciba a satisfacción el servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	Desde el 5/12/2025 hasta el 15/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	320 - 47 - 994000033246		
CERTIFICADO O ANEXO	PÓLIZA DEL CONTRATO		
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/07/2025	30/06/2026	\$43.763.624,90
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	25/07/2025	31/12/2028	\$43.763.624,90
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25/07/2025	30/06/2026	\$87.527.249,80

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



LIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
2. Realizar la entrega de los elementos, materiales y/o equipos siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato, acorde a las especificaciones técnicas.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
3. Entregar los bienes y prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
4. Entregar materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
5. Facturar los productos con la misma DENOMINACIÓN que su correspondiente en la ficha técnica del producto y cantidades.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Factura electrónica de venta No. FE 35722
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén



7. Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (8) días a partir de la devolución por parte de la entidad o supervisor asignado, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contra.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
8. Estar en capacidad de prestar el servicio solicitado, como empresa legalmente constituida y validada dentro del territorio colombiano, el cual dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por la entidad.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
9. Destinar y mantener personal idóneo para la correcta ejecución contractual, así mismo, deberá designar un empleado de enlace permanente entre el Contratista y el Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
10. Responder por la calidad de los bienes suministrados de conformidad a los requerimientos técnicos de la entidad	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
11. Garantizar un embalaje adecuado para la entrega de cada bien	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén



12. Entregar los bienes en perfecto funcionamiento y con los accesorios y protectores completos	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
14. Los mobiliarios y enseres aquí descritos deben ser suministrados, entregados e instalados por el contratista, en el Centro Biotecnológico del Caribe o en el lugar que designe el supervisor asignado o encargado por el Centro.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
15 permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices (con plazo no mayor a 30 días y que evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada), durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar encontrarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ETAPA CONTRACTUAL.	Entrega planilla integrada autoliquidación aportes SOI	NO 7990737260 del mes octubre.
16. El transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los equipos y elementos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contratado, serán asumidos por el CONTRATISTA.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
17. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la prestación del servicio a satisfacción en el lugar indicado ETAPA CONTRACTUAL.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén



18. Garantizar que los elementos entregados son nuevos, y se entreguen revisados y aceptados por el supervisor. Mediante la presentación de las respectivas referencias entregadas en el presente estudio	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
19. El contratista deberá entregar la garantía del producto expedida por el fabricante, así como de sus recomendaciones y/o manuales.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
20. Se debe dar garantía de funcionamiento y calidad del producto, bien o servicios por un tiempo no menor a un (01) año o las especificada por el fabricante no menor a un (01) año	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
21. Cambiar los bienes cuyo estado de entrega no de cumplimiento a las condiciones de calidad, empaque, embalaje o que presenten defectos	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
22. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, instalación y todos los que sean necesarios para colocar los bienes en el sitio definido por el supervisor	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
24. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, obtenga, ya que es de propiedad del SENA, y solo salvo requerimiento de autoridad competente, será suministrada	Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato	Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato



25. Reemplazar durante el tiempo de la garantía ofrecida, los bienes defectuosos. Para este efecto el supervisor comunicará al contratista enviando comunicación escrita, para que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de envío de la comunicación, se proceda a la sustitución	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
26. Mantener los precios presentados por el proponente serán precios fijos durante la ejecución del contrato	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
27. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato	Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato



<p>28. El contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo y/o Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar) Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del Decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente</p>	<p>Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato</p>	<p>Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato</p>
---	---	---



29. los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.	Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato	Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato
30. Aplicar las políticas, leyes, reglamentos y directrices de orden nacional e internacional en materia de derechos humanos.	Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato	Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato
31. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, exigirá el pago del impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo con la tarifa vigente establecida antes del inicio de actividades “DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.	Se debe cumplir la durante la ejecución del contrato	Se ha cumplido a cabalidad durante la ejecución del contrato

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
<p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior (2024) - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**</p> <p>**Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	PRECONTRACTUAL
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	CONTRACTUAL
<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.</p>	CONTRACTUAL
<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	CONTRACTUAL



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/11/2025	35722	\$35,653,603	\$35,653,603	\$401.982.646	8%
5/12/2025	37538	\$ 213,923,587	\$ 213,923,587	\$188.059.059	57%
5/12/2025	NO APLICA	\$0	\$249.577.190	\$188.059.059	57%

4. Impuesto de timbre al Catatumbo:

Se deja constancia que el contratista canceló el monto de \$2.188.188 con referencia de pago 1953524302 de fecha 25 noviembre de 2025 por concepto de Impuesto de timbre al Catatumbo.

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Noviembre de 2025.	Planilla nro. 7993350634
----------------------------	---------------------------------------	--------------------------

6. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que los coordinadores Coordinación Académica Regular, de Formación Profesional y de Programas especiales solicitaron modificación del contrato de referencia por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025, con la empresa EL PASTAL, NIT. 49729186-1, representada legalmente por la señora EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA identificada con C.C nro. 49729186 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto “SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.”, con fecha de inicio 04/08/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 218325 de 29 de julio de 2025, con Número de póliza 320 - 47 - 994000033246 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA fecha de aprobación 30/07/2025, contrato por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$344.274.647) M/CTE, con link de la plataforma Secop II <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docU>



[niquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8121975&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.2309693&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.8287169&id=4961901](#) lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Que el contrato de referencia sufrió una primera adición por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$93.361.602) M/TE.**

Por lo que el nuevo valor del contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025 quedó por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$437.636.249) M/CTE,** con afectación al CDP número 5025 de 2025.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de materiales de formación titulada presencial regular, estrategia CAMPESENA, desplazado y producción de centro, quedando pendiente por asignar los siguientes rubros:

MATERIALES DE FORMACIÓN		
RUBRO		VALOR
911410	DESPLAZADOS	\$6,840,537
911434	PRODUCCIÓN DE CENTRO	\$3,536,466
911438	CAMPESENA	\$24,554,705
911445	REGULAR	\$25,624,126
TOTAL		\$60,555,834

Teniendo en cuenta las nuevas necesidades de materiales de formación, alimentos concentrados presentadas en los programas de formación titulada regular presencial, de la estrategia CAMPESENA, desplazados y producción de centro, y que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar los materiales de formación concentrados, requeridos al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

“(…)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.



Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación titulada presencial regular, de la estrategia CAMPESENA, desplazados y producción de centro, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de formación titulada presencial regular y de la estrategia CAMPESENA, desplazados y producción de centro.

ADICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA ANIMALES						PRECIO REFERENTE	ADICION	TOTAL
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSPSC			
1	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 19.5 - 20%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12-13% BULTOS 40 KILOGRAMOS, CON CERTIFICADO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.	Bulto	Bulto X 40 Kg	10121604	171.623	6	\$ 1.029.738
2	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO DE ENGORDE PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17.5 - 19%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12- 13% BULTOS X 40 KILOGRAMOS, CON REGISTRO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.	Bulto	Bulto x 40 kg	10121604	155.232	14	\$ 2.173.248
3	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDA GESTACIÓN DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 13 -14%, GRASA MÍNIMO DEL 3 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	134.915	30	\$ 4.047.450



		9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILO (CON REGISTRO ICA)						
4	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO ENGORDE, DEBE CONTENER PROTEÍNA MÍNIMO 15%, GRASA MÍNIMO 3%, FIBRA MÁXIMO 8%, CENIZAS MÁXIMO 9%, HUMEDAD MÁXIMO 12%, BULTO X 40 KILO, CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	136.227	18	\$ 2.452.086
5	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO PREINICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 22%, GRASA MÍNIMO DEL 5 - 6%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8 - 10%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILO (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	245.621	13	\$ 3.193.073
6	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LACTANCIA DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 15 - 16%, GRASA MÍNIMO DEL 5%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 6 - 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILOS (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto x 40 Kg	10122101	149.993	30	\$ 4.499.790



7	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO 20.0% GRASA MÍNIMO 5.0% FIBRA MÍNIMO 5.0% CENIZAS MÁXIMO 9.0% HUMEDAD MÍNIMO 13.0%. BULTO X 40 KILOGRAMOS CON CERTIFICADO ICA.	Bulto	Bulto x 40 Kg	10122101	192.098	20	\$ 3.841.960
8	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LEVANTE DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17%, GRASA MÍNIMO DEL 3%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 7%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12% BULTO X 40 KILOGRAMOS. CON REGISTRO ICA.	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	156.870	21	\$ 3.294.270
9	Comida para Bovinos	CONCENTRADO PARA TERNEROS (PROTEÍNA MÍNIMO 18.0% - GRASA MÍNIMO 2.5% - FIBRA MÍNIMO 12.0% - CENIZAS MÁXIMO 10.0% - HUMEDAD MÍNIMO 13.0% BULTO X 40 Kg CON CERTIFICADO ICA.	Unidad	BULTO X 40 KG	10121500	176.846	95	\$ 16.800.370
10	Pienso Para Ganado – Concentrado Para Ganado Lechero	ALIMENTO CONCENTRADO PARA GANADO PROTEÍNA 17 % Mínimo FIBRA 15 % Máximo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 10 % Máximo GRASA 3 % Mínimo EQUIVALENTE PROTEICO DEL N.N.P. 3 % Máximo Presentacion: Bulto x 40 Kg CONCERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO	Unidad	BULTO X 40 KG	10121500	165.716	114	\$ 18.891.624



		DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE						
11	Torta de palmiste	PALMISTE RESIDUO INDUSTRIAL UTILIZADO COMO ALIMENTO ANIMAL. PALMISTE PRESENTACION BULTO DE 30 - 40 KG APROXIMADAMENTE	Unidad	BULTO X 40 KG	10121506	136.868	2	\$ 273.736
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN								\$ 60.497.345

El presupuesto total de la adición del contrato, será hasta por la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$60.497.345) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$60.497.345) M/CTE**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar con el respaldado en el CDP número 5025 de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente.

Por lo anterior se solicita lo siguiente:

Modificar la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así: El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025 suscrito entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA Y/O ALMACEN EL PASTAL**, corresponderá a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$**



498.133.594) M/CTE IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la viabilidad y aplicación de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (...) PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Al tanto que, se cuenta con los recursos suficientes en los rubros 911410 (programa desplazados), 911434 (producción de centro), 911438 (programa campesena) y 911445 (programa regular), por lo que se puede ampliar la cobertura de los bienes y aplicar la adición planteada por parte de los coordinadores Coordinación Académica Regular, de Formación Profesional y de Programas Especiales, la supervisión aclara que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR. 8279272 de 2025

Para constancia se firma el día 15 de diciembre de 2025.

IRAIDE TELLEZ SUAREZ

Supervisora del contrato



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHRzedan ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-15-5:40 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5025	Fecha Registro:	2025-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	486.541.476,00	Valor Total Operaciones:	11.646.857,00	Valor Actual.:	498.188.333,00	Saldo x Comprometer:	60.552.084,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5025	Fecha Registro:	2025-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL -	Nación	10	CSF	2025-06-05		16.943.821,00			
					2025-12-15		4.836.787,00			
					2025-04-10	58.767.219,00	-24.244.204,00			
					Total:	58.767.219,00	-2.463.596,00	56.303.623,00	4.836.787,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	10	CSF	2025-06-05		2.335.482,00			
					2025-04-10	21.598.634,00	-13.875.792,00			
					Total:	21.598.634,00	-11.540.310,00	10.058.324,00	0,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-04-10		-42.910.552,00			
911434 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Propios	20	CSF	2025-04-11		4.866.942,00			
					2025-06-05		32.338.817,00			
					2025-12-15		3.536.466,00			
					2025-02-24	52.910.552,00	-10.000.000,00			
					Total:	52.910.552,00	30.742.225,00	83.652.777,00	3.536.466,00	0,00
911438 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR- ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	2025-06-05		-18.144.037,00			
					2025-10-14		2.102.100,00			
					2025-10-31		-2.102.100,00			
					2025-10-31		91.259.502,00			
					2025-12-15		26.554.705,00			
911445 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	2025-04-10	220.000.000,00	-121.977.054,00			
					Total:	220.000.000,00	-22.306.884,00	197.693.116,00	26.554.705,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-06-05		29.928.357,00			
					2025-12-15		25.624.126,00			
911464 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR- FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	2025-04-10	133.265.071,00	-40.439.161,00			
					Total:	133.265.071,00	15.113.322,00	148.378.393,00	25.624.126,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-10-31		-91.259.502,00			
					2025-10-31		2.102.100,00			
					2025-10-14	0,00	91.259.502,00			
					Total:	0,00	2.102.100,00	2.102.100,00	0,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION: SUM MATERIALES DE FORM. PARA DESARROLLO DE ACT ACADÉMICA Y PROYECTOS PROD CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CBC AMP CPE No 20-9-2025-000222
---------	--

Firmado digitalmente por
CARMEN JULIA ZAPATA
SANJUAN
Fecha: 2025.12.15 18:16:38
-05'00'

Firma Responsable



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL OTRO SI DEL
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	IRAIDE TELLEZ SUAREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.
CONTRATISTA:	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA Y/O ALMACEN EL PASTAL.
NIT:	49729186-1.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, ubicado en el kilómetro 7 vía la paz - Valledupar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/07/2025
FECHA DE INICIO:	4/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$344.274.647.
ADICIÓN No. 01:	\$93.361.602
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$437.636.249.
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos, dentro de los treinta días siguientes a la radicación de su factura, una vez reciba a satisfacción el servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación



	de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II.
--	---

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTRO SI 02 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8121975 DE 2025:

Que los coordinadores Coordinación Académica Regular, de Formación Profesional y de Programas Especiales solicitaron modificación del contrato de referencia por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, con la empresa **EL PASTAL**, NIT. 49729186-1, representada legalmente por la señora **EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA** identificada con C.C nro. 49729186 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto ***“SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.”***, con fecha de inicio 04/08/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 218325 de 29 de julio de 2025, con Número de póliza 320 - 47 - 994000033246 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA fecha de aprobación 30/07/2025, contrato por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$344.274.647) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8121975&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.2309693&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.8287169&id=4961901> lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Que el contrato de referencia sufrió una primera adición por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$93.361.602) M/TE**.

Por lo que el nuevo valor del contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025 quedó por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$437.636.249) M/CTE**, con afectación al CDP número 5025 de 2025.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de materiales de formación titulada presencial regular, estrategia CAMPESENA, desplazado y producción de centro, quedando pendiente por asignar los siguientes rubros:

MATERIALES DE FORMACIÓN		
RUBRO		VALOR
911410	DESPLAZADOS	6,840,537
911434	PRODUCCIÓN DE CENTRO	3,536,466
911438	CAMPESENA	24,554,705
911445	REGULAR	25,624,126



TOTAL	60,555,834
-------	------------

Teniendo en cuenta las nuevas necesidades de materiales de formación, alimentos concentrados presentadas en los programas de formación titulada regular presencial, de la estrategia CAMPESENA, desplazados y producción de centro, y que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar los materiales de formación concentrados, requeridos al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

“(…)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación titulada presencial regular, de la estrategia CAMPESENA, desplazados y producción de centro, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de formación titulada presencial regular y de la estrategia CAMPESENA, desplazados y producción de centro.

ADICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA ANIMALES						PRECIO REFEREN TE	ADICI ON	TOTAL
ITE M	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDA D	PRESENTACI ON	UNSPSC			
1	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 19.5 - 20%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12- 13% BULTOS 40 KILOGRAMOS, CON	Bulto	Bulto X 40 Kg	101216 04	171.623	6	\$ 1.029.738



		CERTIFICADO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.						
2	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO DE ENGORDE PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17.5 - 19%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12- 13% BULTOS X 40 KILOGRAMOS, CON REGISTRO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.	Bulto	Bulto x 40 kg	101216 04	155.232	14	\$ 2.173.248
3	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDA GESTACIÓN DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 13 - 14%, GRASA MÍNIMO DEL 3 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILO	Bulto	Bulto X 40 Kg	101221 01	134.915	30	\$ 4.047.450



		(CON REGISTRO ICA)						
4	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO ENGORDE, DEBE COTENER PROTEINA MINIMO 15%, GRASA MINIMO 3%, FIBRA MAXIMO 8%, CENIZAS MAXIMO 9%, HUMEDAD MAXIMO 12%, BULTO X 40 KILO, CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	136.227	18	\$ 2.452.086
5	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO PREINICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 22%, GRASA MÍNIMO DEL 5 - 6%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8 - 10%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILO (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	245.621	13	\$ 3.193.073



6	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LACTANCIA DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 15 - 16%, GRASA MÍNIMO DEL 5%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 6 - 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILOS (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto x 40 Kg	101221 01	149.993	30	\$ 4.499.790
7	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO 20.0% GRASA MÍNIMO 5.0% FIBRA MÍNIMO 5.0% CENIZAS MÁXIMO 9.0% HUMEDAD MÍNIMO 13.0%. BULTO X 40 KILOGRAMOS CON CERTIFICADO ICA.	Bulto	Bulto x 40 Kg	101221 01	192.098	20	\$ 3.841.960
8	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LEVANTE DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17%, GRASA MÍNIMO DEL 3%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 7%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%,	Bulto	Bulto X 40 Kg	101221 01	156.870	21	\$ 3.294.270



		HUMEDAD MÁXIMO DEL 12% BULTO X 40 KILOGRAMOS. CON REGISTRO ICA.						
9	Comida para Bovinos	CONCENTRADO PARA TERNEROS (PROTEÍNA MÍNIMO 18.0% - GRASA MÍNIMO 2.5% - FIBRA MÍNIMO 12.0% - CENIZAS MÁXIMO 10.0% - HUMEDAD MÍNIMO 13.0% BULTO X 40 Kg CON CERTIFICADO ICA.	Unida d	BULTO X 40 KG	101215 00	176.846	95	\$ 16.800.370
10	Pienso Para Ganado – Concentra do Para Ganado Lechero	ALIMENTO CONCENTRADO PARA GANADO PROTEÍNA 17 % Mínimo FIBRA 15 % Máximo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 10 % Máximo GRASA 3 % Mínimo EQUIVALENTE PROTEICO DEL N.N.P. 3 % Máximo Presentacion: Bulto x 40 Kg CONCERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unida d	BULTO X 40 KG	101215 00	165.716	114	\$ 18.891.624



11	Torta de palmiste	PALMISTE RESIDUO INDUSTRIAL UTILIZADO COMO ALIMENTO ANIMAL. PALMISTE PRESENTACION BULTO DE 30 - 40 KG APROXIMADAME NTE	Unida d	BULTO X 40 KG	101215 06	136.868	2	\$ 273.736
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN								\$ 60.497.345

El presupuesto total de la adición del contrato, será hasta por la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$60.497.345) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$60.497.345) M/CTE**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar y prorrogar con el respaldado en el CDP número 5025 de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente.

3. OBJETO:

Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025 cuyo objeto es: suministros de materiales de formación para el desarrollo de actividades académica y proyectos productivos catalogados como alimentos para animales para el Centro Biotecnológico Del Caribe.

4. Valor total de la Adición:

Se estima el valor de la presente adición para el presente contrato la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$60.497.345) M/CTE**.

5. Recursos:

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5025 de 2025.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la Adición:



Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

"(...)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

7. Análisis técnico:

Para el análisis técnico, se tiene en cuenta la solicitud realizada por los coordinadores Coordinación Académica Regular, de Formación Profesional y de Programas solicitaron, a través del formato interno de requerimiento de fecha 09 de diciembre de 2025, el cual hace parte integral de este estudio, sujeto a los valores de las ofertas económica y técnica del Contrato tenidos en cuenta para el soporte de la adición.

8. Garantías:

El contratista objeto de la presente adición y prórroga deberá constituir a su costa y a favor del SENA, la ampliación de los riesgos amparados a través de la póliza de garantía, en los términos señalados en los términos señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato objeto de adición, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión del amparo del Contrato suscrito inicialmente.

9. CONDICIONES DE FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN Y DEMÁS:

Se conservan tal como fueron pactadas en No. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025.

El presente documento se suscribe el día 15 de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por
JOSE PEÑA
CACERES
Fecha: 2025.12.16
15:12:23 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES

Subdirector (E) Centro Biotecnológico del Caribe

Elaboró criterio jurídico: Ricardo Lopez M – Abogado Contratista

Revisó y avaló criterios técnicos: Leonor duarte noriega, coordinadora de programas Especiales

Revisó y avaló criterios técnicos: Ciro Carlos Jiménez Cujia, coordinador de Programas Especiales

Revisó y avaló criterios técnicos: José Daniel López Marín, Coordinador de Formación Profesional

Revisó criterios económicos: Genry Bolaño Villazón. Apoyo a planeación

VoBo: Iraide Tellez Suarez – Supervisora del Contrato

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día Mes Año

I. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica Regular, Producción de Centro y de Programas Especiales

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. Justificación

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, cumple con la función primordial del Estado desarrollando actividades académicas que contribuyen a la generación de personas productivas para el mercado laboral, basado en la ejecución académica que se genera en una interacción entre las necesidades técnicas, de logística, de personal y de infraestructura para ejecutar todo el proceso formativo para atender el sector productivo en el Departamento del Cesar

El Plan de Acción 2025, establece las acciones institucionales del SENA, las cuales se encuentran articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr que la economía campesina, la economía popular y la estrategia Campe SENA contribuyan al cumplimiento de la misión del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, para cumplir con las iniciativas del gobierno nacional y los procesos institucionales. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- La distribución del presupuesto provee el sustento financiero del Plan de Acción 2025, el cual se formuló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión de la entidad, alineado al Plan Estratégico Institucional, políticas y planes del Gobierno Nacional según lo establecido en la Circular No. 01 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desarrollo Institucional, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 “por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”

- El compromiso para la vigencia 2025 es la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productivas de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.
- Los ordenadores del gasto deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad de los recursos institucionales para lograr cumplir con las metas y estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025. La distribución del presupuesto para la vigencia 2025 deberá ser cotejada por los respectivos coordinadores administrativos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar ha venido ofertando en la presente vigencia, los programas de formación que van dirigidos a su enfoque principal, como son los programas titulada formación regular presencial y de la estrategia CampeSENA a través de la cual, da cumplimiento a los retos institucionales.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025, con la empresa **EL PASTAL**, NIT. 49729186-1, representada legalmente por la señora **EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA** identificada con C.C nro. 49729186 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto ***“SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.”***, con fecha de inicio 04/08/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 218325 de 29 de julio de 2025, con Número de póliza 320 - 47 - 994000033246 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA fecha de aprobación 30/07/2025, contrato por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$344.274.647) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8121975&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.2309693&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.8287169&id=4961901> lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Que el contrato de referencia sufrió una primera adición por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$93.361.602) M/TE**.

Por lo que el nuevo valor del contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025 quedó por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$437.636.249) M/CTE**, con afectación al CDP número 5025 de 2025.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de materiales de formación titulada presencial regular, estrategia CAMPESENA, desplazado y producción de centro, quedando pendiente por asignar los siguientes rubros:

MATERIALES DE FORMACIÓN		
	RUBRO	VALOR
911410	DESPLAZADOS	6,840,537
911434	PRODUCCIÓN DE CENTRO	3,536,466
911438	CAMPESENA	24,554,705
911445	REGULAR	25,624,126
TOTAL		60,555,834

Teniendo en cuenta las nuevas necesidades de materiales de formación, alimentos concentrados presentadas en los programas de formación titulada regular presencial, de la estrategia CAMPESENA, desplazados y producción de

centro, y que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar los materiales de formación concentrados, requeridos al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

“(…)

PARÁGRAFO. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación titulada presencial regular, de la estrategia CAMPESENA, desplazados y producción de centro, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de formación titulada presencial regular y de la estrategia CAMPESENA, desplazados y producción de centro.

3. OBJETO:

Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8121975 de 2025 cuyo objeto es: ***“suministros de materiales de formación para el desarrollo de actividades académica y proyectos productivos catalogados como alimentos para animales para el centro biotecnológico del caribe”.***

3.1 Alcance del objeto:

- El alimento concentrado requerido para la formación titulada regular presencial, estrategia CAMPESENA, desplazado, producción de centro, que así lo requieran, y para el desarrollo de las acciones de formación.
- Garantizar oportunamente el suministro en las cantidades y tiempos necesarios de los concentrados para animales del objeto contractual a los aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, de los programas formación titulada regular presencial, estrategia CAMPESENA, desplazado, producción de centro.
- Hacer Entrega oportuna de los materiales de formación concentrados a los programas formación titulada Regular, estrategia CAMPESENA, desplazado, y producción de centro, con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ADICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA ANIMALES						PRECIO REFERENTE	ADICION	TOTAL
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSPSC			
1	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 19.5 - 20%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12-13% BULTOS 40 KILOGRAMOS, CON CERTIFICADO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.	Bulto	Bulto X 40 Kg	10121604	171.623	6	\$ 1.029.738
2	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO DE ENGORDE PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17.5 - 19%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12- 13% BULTOS X 40 KILOGRAMOS, CON REGISTRO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.	Bulto	Bulto x 40 kg	10121604	155.232	14	\$ 2.173.248
3	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDA GESTACIÓN DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 13 -14%, GRASA MÍNIMO DEL 3 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILO (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	134.915	30	\$ 4.047.450
4	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO ENGORDE, DEBE COTENER PROTEINA MINIMO 15%, GRASA MINIMO 3%, FIBRA MAXIMO 8%, CENIZAS MAXIMO 9%, HUMEDAD MAXIMO 12%, BULTO X 40 KILO, CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	136.227	18	\$ 2.452.086

5	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO PREINICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 22%, GRASA MÍNIMO DEL 5 - 6%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8 - 10%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILO (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	245.621	13	\$ 3.193.073
6	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LACTANCIA DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 15 - 16%, GRASA MÍNIMO DEL 5%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 6 - 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILOS (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto x 40 Kg	10122101	149.993	30	\$ 4.499.790
7	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO 20.0% GRASA MÍNIMO 5.0% FIBRA MÍNIMO 5.0% CENIZAS MÁXIMO 9.0% HUMEDAD MÍNIMO 13.0%. BULTO X 40 KILOGRAMOS CON CERTIFICADO ICA.	Bulto	Bulto x 40 Kg	10122101	192.098	20	\$ 3.841.960
8	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LEVANTE DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17%, GRASA MÍNIMO DEL 3%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 7%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12% BULTO X 40 KILOGRAMOS. CON REGISTRO ICA.	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	156.870	21	\$ 3.294.270
9	Comida para Bovinos	CONCENTRADO PARA TERNEROS (PROTEÍNA MÍNIMO 18.0% - GRASA MÍNIMO 2.5% - FIBRA MÍNIMO 12.0% - CENIZAS MÁXIMO 10.0% - HUMEDAD MÍNIMO 13.0% BULTO X 40 Kg CON CERTIFICADO ICA.	Unidad	BULTO X 40 KG	10121500	176.846	95	\$ 16.800.370

10	Pienso Para Ganado – Concentrado Para Ganado Lechero	ALIMENTO CONCENTRADO PARA GANADO PROTEÍNA 17 % Mínimo FIBRA 15 % Máximo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 10 % Máximo GRASA 3 % Mínimo EQUIVALENTE PROTEICO DEL N.N.P. 3 % Máximo Presentación: Bulto x 40 Kg CONCERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULTO X 40 KG	10121500	165.716	114	\$ 18.891.624
11	Torta de palmiste	PALMISTE RESIDUO INDUSTRIAL UTILIZADO COMO ALIMENTO ANIMAL. PALMISTE PRESENTACION BULTO DE 30 - 40 KG APROXIMADAMENTE	Unidad	BULTO X 40 KG	10121506	136.868	2	\$ 273.736
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN								\$ 60.497.345

3.2 VALOR ESTIMADO DE LA ADICION:

El presupuesto total de la adición del contrato, será hasta por la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$60.497.345) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

Ciro Carlos Jimenez Cujia

Firma Área Solicitante

CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA

Coordinador Académico

Leonor Duarte Noriega

Firma Área Solicitante

LEONOR DUARTE NORIEGA

Coordinadora Académica Programas especiales

Jose Daniel Lopez Marin

Firma Área Solicitante

JOSE DANIEL LOPEZ MARIN

Coordinador de Formacion Profesional